

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 281

CARRERA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

VALDIVIA

DICIEMBRE 2014

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 281

Carrera de Obstetricia y Puericultura

Universidad Austral de Chile

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 18 de Diciembre de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad Austral de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Obstetricia y Puericultura, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 16 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 08 de Octubre de 2008, que acredita la Carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad Austral de Chile por un plazo de cinco años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad Austral de Chile, presentado con fecha 18 de Julio de 2014.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 22, 23 y 24 de Septiembre de 2014.
6. Los Comentarios, de fecha 11 de Noviembre de 2014, emitidos en documento del Jefe de la Oficina de Autoevaluación Institucional de la Universidad Austral

de Chile, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- La carrera de Obstetricia y Puericultura se inicia en el año 1966, adscrita a la Facultad de Medicina, con un plan de estudio de nueve semestres basado en un enfoque de Salud Materno-Infantil que define el Perfil de Egreso, conducente al Título profesional de Matrón/Matrona. En 1994 se aprueba un nuevo perfil de egreso y plan de estudios en nueve semestres, con un enfoque a la Salud Familiar y Comunitaria. En 2003 se aprueba una nueva modificación curricular que introduce el Grado de Licenciado en Obstetricia y Puericultura y extiende la duración del plan de estudio a 10 semestres. La Escuela es acreditada en el año 2008 por la CNA por un periodo de 5 años. Entre el año 2008 y 2007 se definen los ejes formativos de Salud Sexual y Reproductiva, Enfoque de Género, Salud Familiar y Comunitaria y Gestión.
- El perfil de egreso es claro, coherente con los objetivos de la Misión de la Universidad, Facultad y Escuela, es públicamente conocido, responde a las exigencias disciplinarias, laborales, perfil epidemiológico y a los criterios definidos por la CNA y el Colegio de Matronas. Ha sido actualizado en tres oportunidades, siendo el producto de un proceso

riguroso y participativo con consulta a informantes clave de los sectores científico, académico, de las instituciones de salud, profesionales, y gremiales. Está formulado en términos de competencias, que orientan el conjunto de asignaturas que tributan a éste.

- La tasa de retención en 2° año es de 93.4%; la tasa de egreso es de 74% y la tasa de titulación de 72% (cohortes 2004-2005), siendo la titulación al 6° año de 29%, y la duración de la carrera de 7.4 años, en cohortes anteriores a 2004.
- Con los cambios producidos en las asignaturas tributarias y en el trámite de titulación, y la dictación en ambos semestres de asignaturas críticas, se advierte una mejoría de 0.6 puntos en el logro de competencias generales, la disminución del Índice de reprobación de algunas asignaturas críticas en 10%, una titulación oportuna de 20% al 5° año y la disminución de la duración real de la carrera en 0,8 años (5.6 años cohorte 2008).
- El perfil de egreso es considerado por los empleadores muy adecuado para las exigencias laborales. El 98.5% de los titulados se encuentra trabajando al primer año de egreso y el 99.5% al segundo año, principalmente en establecimientos públicos.
- Las condiciones de ingreso a la carrera son públicamente conocidas por los postulantes. El proceso, adscrito al Sistema de Admisión administrado por el CRUCH, es selectivo (4 postulantes por vacante). El promedio de PSU es de 616 puntos ponderados y el de notas de enseñanza media de 6.1, para los estudiantes matriculados en primer año en el período analizado. El número de vacantes se ha mantenido relativamente estable en 54 cupos.

- Los estudiantes proceden de la educación municipal (35%), particular subvencionada (60%) y particular pagado (5%), correspondiendo el 88% al sexo femenino en la matrícula total de la carrera. Los alumnos reciben apoyo económico a través del CAE el 30%, y del sistema de becas estatales o de la Universidad el 70%.
- El plan de estudios adhiere al paradigma del aprendizaje centrado en el alumno. Los contenidos de asignaturas son coherentes con los requerimientos del perfil de egreso. Las asignaturas críticas se ofrecen en ambos semestres y se ha flexibilizado relativamente el curriculum para evitar una excesiva prolongación en el tiempo de estudio. Se han agilizado los procedimientos de titulación, haciendo posible obtener el título durante el 10° semestre. El nivel mínimo de aprobación es de 60% en asignaturas básicas y de 80% en asignaturas clínicas.
- La vinculación con el medio se establece principalmente a través de los profesionales de la especialidad que ejercen en instituciones públicas o privadas y se desempeñan como docentes de la carrera. En todo caso, el concepto de vinculación con el medio requiere más efectos o impactos recíprocos entre el entorno definido y el proceso formativo. Varios docentes de la planta regular participan en diversos organismos y comisiones externas en materias de la especialidad.
- En síntesis, el Consejo de Acreditación estima que en ésta dimensión, como consecuencia de los procesos de actualización del perfil de egreso y plan de estudios, los resultados son óptimos, apreciándose cambios positivos en tasas de aprobación de competencias genéricas, aprobación de asignaturas y titulación oportuna.

b) Condiciones de Operación

- La organización y estructura de la Universidad en la cual se inserta la carrera es compleja. Algunas dificultades de gestión de la Escuela se relacionan con ello.
- La Universidad está organizada en Facultades, que agrupan a las Escuelas; Institutos que realizan la docencia de pregrado requerida por las Escuelas, la investigación y docencia de postgrado, y la extensión y vinculación con el medio, Oficinas y otras dependencias. Las autoridades unipersonales son el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Directores de Departamento y los Directores de Escuela. Las autoridades colegiadas son la Junta Directiva, el Consejo Universitario, los Consejos de Facultad y Consejos de Escuela.
- Para la administración del plan de estudio, la carrera de Obstetricia y Puericultura debe relacionarse con 3 Institutos básicos, 3 Institutos preclínicos y 10 Institutos clínicos. La Dirección de Escuela sólo tiene tuición sobre el diseño del plan de estudio y de la administración y evaluación del proceso docente, careciendo de funciones ejecutivas. La docencia del área profesional es de responsabilidad del Instituto de Salud Sexual y Reproductiva, no visualizándose con claridad la diferenciación de funciones entre ambas Direcciones. La Dirección de Escuela formula sus requerimientos docentes, pero es la Dirección del Instituto de Salud Sexual y Reproductiva quien asigna los docentes y dedicación horaria para la docencia de la Carrera.
- No ha sido posible para el Consejo de Acreditación determinar la contribución en horas efectivas de docencia de los profesores del Instituto de Salud Reproductiva y otros Institutos. Es posible que éstos aparezcan como jornadas completas dedicadas a la Carrera. De otra

manera no se explica el cálculo de 33 Jornadas Completas Equivalentes de la Carrera, con un relación informada de 6.4 Alumnos/Jornada Completa Equivalente. Lo anterior, frente a afirmaciones de insuficiencia de dotación docente e insuficiencia de presupuesto formuladas en el Informe de Autoevaluación, en entrevistas con la Dirección de Escuela y docentes que, por otra parte, afirman estar sobrecargados de responsabilidades de supervisión, docencia directa e indirecta, o en colaboración hasta en 7 asignaturas, lo que limita sus posibilidades de hacer investigación y causa estancamiento de los académicos en las jerarquías inferiores. También docentes del Instituto de Salud Reproductiva manifiestan insuficiencia de presupuesto para asignar horas docentes a la Carrera. La Facultad ha constituido una Comisión para el estudio de las necesidades reales del recurso docente y determinar la planta académica.

- Lo anterior no es óbice para la gran dedicación, sentido de pertenencia y fidelización de los académicos de la planta regular a la Institución y de la dedicación de los docentes clínicos, con asignaciones muy bajas o dedicación ad honores.
- La calidad del cuerpo académico queda reflejada en el 66% en posesión de los grados de Doctor o Magister, la capacitación de todo el cuerpo docente por el Centro de Educación en Salud de la Facultad y en la evaluación bianual de los académicos para habilitación docente.
- La infraestructura para docencia en aulas compartidas con equipamiento tecnológico, laboratorios de práctica compartidos y laboratorios propios para desarrollo de habilidades clínicas, bibliotecas y áreas de esparcimiento, es adecuada.

- La red de campos clínicos es amplia, incluyendo Centros de Salud de Atención Familiar y hospitales de alta, mediana y baja complejidad en diversas ciudades de la Región, (Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Ancud, Castro, La Unión, además de otros 7 hospitales de baja complejidad) amparados en convenios interinstitucionales de colaboración docente asistencial, garantizan el desarrollo de las actividades prácticas.
- El sistema de bibliotecas (Central, Hospital Regional, Osorno, Miraflores, Campus Patagonia en Coyhaique), cubre 96% de la bibliografía básica y 93% de la bibliografía complementaria, con disponibilidad suficiente de textos, en una infraestructura adecuada, con puestos de lectura y salas de estudio en pequeño grupo. Brinda todos los servicios bibliotecarios habituales y funciona en horarios adecuados, con sistema de estantería abierta.
- La Universidad cuenta con recursos de biblioteca virtual, con suscripción aproximadamente a 20 diversas bases de datos, acceso a 5.500 revistas de corriente principal y más de 40.000 libros en texto completo, así como a diversas bases de referencia electrónica.
- Además, posee intranet para las comunicaciones internas. Todos los usuarios pueden acceder al sistema desde cualquier lugar de la Universidad así como también desde sus hogares.
- Existen diversos servicios computacionales (12) administrados por la Dirección de Tecnologías de Comunicación. La Facultad cuenta con una sala de multimedia, con 30 computadores para todos sus estudiantes.
- La actividad de investigación de la Carrera se realiza en el Instituto de Salud Reproductiva, pero los docentes adscritos a ésta no disponen de

tiempo protegido para esta actividad, la que para desarrollarse requerirá de una expansión del cuerpo académico.

- La Institución demuestra una especial preocupación por satisfacer las necesidades sociales, de salud y bienestar de sus alumnos y, a través de unidades especializadas, contribuye a la complementación de sus necesidades académicas por medio del deporte, la expresión artística, la cultura y la recreación.
- Los docentes, estudiantes y funcionarios administrativos están organizados gremialmente en organismos internos (Centros, Sindicatos y Asociaciones) y asociados según el caso a Federaciones o Asociaciones Gremiales nacionales.
- La cultura de calidad de la Escuela se manifiesta en el riguroso proceso de autoevaluación para la acreditación y las medidas adoptadas para la revisión y cambios curriculares, de acuerdo a las debilidades detectadas.
- En síntesis, el Consejo de Acreditación estima que es de toda conveniencia revisar las funciones de la Dirección de Carrera, otorgándole mayores facultades ejecutivas para dar mejor perfilamiento a la Carrera y mayor capacidad de desenvolverse con autonomía, especialmente en la formulación y administración del presupuesto en relación a las contrataciones docentes. Esto podría resolver parte de sus actuales limitaciones y contribuir más efectivamente al desarrollo académico de la Unidad.

c) Capacidad de Autorregulación

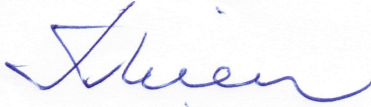
- Los Estatutos de la Universidad explicitan la naturaleza, fines, misión y objetivos institucionales. Para el logro de su misión y propósitos, la Universidad determina planes estratégicos de nivel institucional, de Facultades e Institutos, para alinear los objetivos planteados en el nivel central y el de las unidades académicas, siendo los últimos los del 2012 a 2016, formulados por la Universidad y por la Facultad.
- La Escuela evalúa el cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo del Director mediante el análisis y seguimiento de los procesos académicos y administrativos a través de indicadores establecidos en el Plan estratégico. Esto tiene lugar en reuniones del Consejo de Escuela, de la Directora y equipo de gestión con estudiantes, con profesores responsables de asignatura.
- La Universidad, la Facultad y la Escuela establecen en sus Estatutos y Reglamentos las condiciones para el normal funcionamiento de las diferentes unidades, definiendo los procedimientos académicos y administrativos, las responsabilidades y funciones de autoridades colegiadas y unipersonales, y derechos y deberes de docentes y alumnos.
- La Universidad y la Facultad publicitan sus actividades por diferentes medios de prensa, televisión y radio. Para sus comunicaciones internas, la Escuela tiene acceso a la página web, publicación de Catálogos de la carrera y realización de talleres de inducción y acceso al Sistema de Información Curricular (SIC).
- El Registro Académico se realiza en el SIC, al cual los estudiantes tienen acceso para información privada sobre su historial.

- La toma de decisiones de la Carrera es realizada por la Directora, conforme a las normas y reglamentos vigentes. Para decisiones sobre problemas complejos y de mayor trascendencia es asesorada por el Consejo de Escuela, donde las decisiones se adoptan por consenso.
- Los estamentos docente y estudiantil participan en los niveles de autoridades multipersonales de acuerdo a las normas de Estatutos y Reglamentos de la Universidad.
- De acuerdo a la política de calidad de la Institución, la Escuela realiza procesos de autoevaluación, revisión e innovación de sus procesos académicos y administrativos. Cada vez que se somete al proceso de acreditación ha identificado las debilidades encontradas y ha formulado un Plan de Mejora para el período 2014-2016.
- En síntesis, la Escuela de Obstetricia y Puericultura muestra capacidad para definir metas, objetivos y propósitos, y avanzar en su logro y el del perfil de egreso declarado.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar la Carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad Austral de Chile, que conduce al título de Matrona/Matrón y al grado académico de Licenciado(a) en Obstetricia y Puericultura, impartida en la ciudad de Valdivia, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **6 años**, que culmina el **18 de Diciembre de 2020**.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**